



CONSTANCIA SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 08 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho los comunicados allegados por los bancos BOGOTA y DAVIVIENDA, dirigidos al proceso **2019-00106** en respuesta a la orden de desembargo notificada mediante los oficios 095 y 096 del 22 de febrero del año en curso. Al respecto le informo que el proceso en mención se encuentra concluido por desistimiento tácito mediante auto 040 del 26 de enero del año en curso.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No 1 7 2

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERALIMP

DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

RADICACIÓN: 2019-00106-00

Visto el anterior informe de secretaría, el despacho ORDENA agregar al expediente de la referencia, poner en conocimiento de la partes y tener en cuenta en el momento procesal pertinente las comunicaciones remitidas por los bancos BOGOTA y DAVIVIENDA, en respuesta a la orden de desembargo de dineros contenida en los oficios 095 y 096 del 22 de febrero del año 2022.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

063d90c689673a48800313e3732c36ba6b26c528d58a0d6257ebac74c8b98faa

Documento generado en 08/03/2022 06:35:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**